

Artículo publicado en el periódico La Nueva España el sábado, 17 de mayo de 2025.



La brecha infinita

El incremento imparable de la desigualdad salarial entre docentes de la enseñanza concertada y la pública en Asturias



JOSÉ MANUEL CUETO

Desde los albores de la civilización, el concepto de infinito ha fascinado y desconcertado tanto a filósofos como a matemáticos. Desde Aristóteles, que distinguió entre un infinito potencial –un proceso sin final– y un infinito actual –una totalidad inalcanzable– hasta Cantor que revolucionó las matemáticas al demostrar que hay distintos tamaños de infinito, una paradoja que sigue, a día de hoy, desconcertando tanto a científicos como a filósofos. La noción de algo que no tiene fin –ya sea el tiempo, el espacio o

los números– se ha desarrollado a través de la Historia, pasando de una idea mística a una formalización matemática que permite operar con lo ilimitado. Hoy, cuando hablamos de «infinito», no solo nos referimos a un concepto abstracto, sino también a una realidad que se muestra en ámbitos cotidianos. En nuestro caso, es perfectamente extrapolable a la brecha salarial que, a día de hoy, se da en la enseñanza concertada y los de la pública. Cada año, esta diferen-

Diferencias de salario anual entre los docentes de enseñanza concertada y pública al inicio de su carrera y a los 25 años

Datos en euros

Año	0 años	25 años
2020	1.546,16	9.084,84
2021	1.590,26	11.863,23
2022	1.640,36	12.123,68
2023	2.015,40	12.936,72
2024	2.119,28	13.350,76

La LOMLOE, artículo 127.4, fijan la legitimidad de una equiparación gradual de salarios entre ambas redes complementarias de enseñanza. Sin embargo, desde el fin del acuerdo de 2007, la Consejería de Educación del Principado no ha hecho nada, excepto que la desigualdad se profundice en lugar de corregirse. En 2007 se firmó un acuerdo de equiparación, a tres años vista, que comprometía al Gobierno del Principado a una equiparación salarial parcial, creando además una comisión de segui-

miento que debería reunirse todos los años para garantizar el cumplimiento progresivo de dicha equiparación. Este acuerdo finalizó en 2009 y, desde entonces, no se ha renovado, ni se ha convocado a la comisión de seguimiento, a pesar de las reiteradas solicitudes por parte de OTECAS. La inacción de la Consejería de Educación ha permitido que la desigualdad salarial no solo persista, sino que tienda hacia el infinito. Por otro lado, resulta paradójico que un gobierno que se define

como «progresista», con el presidente Adrián Barbón a la cabeza, tolere una desigualdad tan flagrante entre los docentes de la enseñanza pública y concertada. El progresismo, en su esencia, defiende la equidad, la dignidad laboral y la justicia social, pero en Asturias se perpetúa una discriminación salarial que contradice estos principios. No se trata de una cuestión secundaria ni de un detalle administrativo: es una vulneración sistemática de los derechos de varios miles de profesionales, avalada por la inacción de una Administración que, año tras año, permite que la brecha salarial crezca. Si la igualdad es un pilar fundamental del gobierno, ¿cómo se justifica esta marginación? ¿Cómo puede un Ejecutivo, que presume de defender a los trabajadores, condenar sistemáticamente a una parte del profesorado que imparte el servicio público educativo a cobrar muchísimo menos, y no por el mismo trabajo, sino por uno mucho mayor?

Esta discriminación salarial no solo choca con los principios de igualdad que dice defender el Gobierno asturiano, sino que tampoco cuenta con respaldo de ningún organismo nacional o supranacional. Ni la ONU, ni la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ni la OCDE, ni la UE... ninguna legislación internacional o recomendación de políticas educativas establezca que los docentes funcionarios de sistemas públicos educativos deban percibir un mayor salario que sus homólogos de la enseñanza concertada por realizar el mismo trabajo. Es más, argumentan todo lo contrario. De hecho, y sirva como ejemplo que la OIT establece en el convenio 100 y 111 que los trabajadores tienen derecho a recibir «igual salario por igual trabajo». En España, el propio Consejo Escolar del Estado, en su informe de 2019, reconoce la necesidad de equiparar los salarios y recordaba que los docentes de la concertada son parte del servicio público educativo. Asimismo, alertaba de que excluirlos de complementos como los senioritos solo agravaba la brecha retributiva. A nivel autonómico, el Consejo Escolar del Principado de Asturias también se ha pronunciado en esta dirección. En su informe anual de 2019-2020 aprobó, por mayoría, una propuesta de OTECAS que instaba a convocar la comisión de seguimiento del Acuerdo de 2007 para avanzar en la equiparación salarial, en cumplimiento de lo establecido por la LOMLOE. Sin embargo, el Gobierno asturiano sigue ignorando estos pronunciamientos y permitiendo

que la desigualdad continúe creciendo año tras año. Lejos de cualquier justificación para la discriminación salarial, los docentes de la enseñanza concertada desempeñamos exactamente las mismas funciones y obligaciones que nuestros compañeros de la enseñanza pública, conforme a la legislación vigente. Pero no solo eso, lo hacemos en condiciones más exigentes, con más alumnos por aula y con una carga lectiva mayor –siete horas semanales más en ESO– sin que ello repercuta negativamente en la calidad educativa. Sin embargo, los resultados en pruebas internacionales como PISA, PIRLS, TIMSS, ICILS sitúan a los centros concertados asturianos entre los mejores más avanzados de la OCDE. Si no se pone fin a esta injusticia, la brecha seguirá creciendo sin límite, en un proceso infinito como los números transfinitos de Cantor, que siempre pueden ser superados por un nuevo infinito aún mayor. ¿Permitirá el Gobierno «progresista» asturiano que esta desigualdad siga expandiéndose sin fin, o llegará el momento en que la justicia social y la razón impongan un límite finito? ■

José Manuel Cueto González es secretario general de OTECAS

Enlace al artículo en el periódico digital ➡

